

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 1 de 44



# PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

**GESTIÓN DIRECTIVA**  
**CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE CASTRO, ARBOLEDAS**  
**2024**

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 2 de 44

## INTRODUCCIÓN

El planeta que habitamos, la tierra, tiene una serie de movimientos y presenta una serie de fenómenos que debemos conocer y aprender a sortear para que las implicaciones de estos, sean menos fuertes para el hombre.

Se presentan deslizamientos, huracanes, terremotos, incendios, desbordamientos de ríos, sequías y erupciones volcánicas entre otros. Estos riesgos deben ser difundidos ampliamente entre los integrantes de cada comunidad por medio de programas espaciales de prevención y atención de desastres.

Se deben promover actividades de discusión y análisis para contribuir a crear una atmósfera de preocupación e interés comunitario en torno a las acciones que debemos adelantar antes, durante y después de terremotos y demás fenómenos.

Es muy importante tener en cuenta estos aspectos porque todos podemos estar amenazados por fenómenos naturales o artificiales, que pueden ocasionar un desastre, también es fundamental que tengamos en cuenta que somos vulnerables cuando no estamos preparados para reaccionar de manera lógica y racional contra los efectos que desencadenan las amenazas.

A continuación se presenta el documento del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de nuestra Institución, en este documento se recogen todas aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo; procesos que tienden a prevenir emergencias a través de la información y la formación a la comunidad educativa, del conocimiento de sus

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 3 de 44

escenarios de riesgo, la mitigación de factores de riesgo a través de la toma de decisiones tendientes a modificaciones de carácter estructural y aspectos claves para la preparación, atención y recuperación después de una emergencia o desastre.

## JUSTIFICACIÓN

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos, el descontrolado consumo de los recursos naturales además de la falta de planeación y adecuado mantenimiento de la infraestructuras de las Instituciones Educativas.

La ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los entes implicados, para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios que la institución representa.

Esto implica que debemos identificar los riesgos que presenta nuestra Institución, junto con un proceso de capacitación que mejore el comportamiento individual y comunitario en caso de la presencia de una emergencia.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 4 de 44

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Proteger la vida de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rural San José de Castro, orientando los diferentes procesos que contiene el presente Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la identificación de los factores que lo generan.
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, generando conciencia sobre la prevención en la comunidad educativa.
- Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución educativa.
- Salvaguardar la vida de todos los integrantes de la Comunidad Educativa y de toda persona que, ocasionalmente, esté en el edificio, ante una situación de emergencia.
- Organizar a la comunidad educativa para actuar desarrollando las acciones necesarias y dar respuesta ante una emergencia.
- Establecer los roles de la propuesta para la organización de un plan.
- Realizar en forma segura la evacuación total hacia el Punto de Encuentro Seguro, previamente establecido en plano o croquis adjunto.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 5 de 44

## ALCANCES Y COBERTURA

La cobertura del plan de emergencia, será para las instalaciones de la Institución Rural San José de Castro, ubicado en la calle principal del Corregimiento de Castro, en municipio de Arboledas, Norte de Santander.

## MARCO LEGAL

Planes Escolares De Gestión Del Riesgo: Los Planes Escolares del Riesgo están orientados por el enfoque de derechos, especialmente del derecho a la Educación en situaciones de emergencias que conlleven a la protección de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ); así como desde el enfoque diferencial que reconoce a los sujetos de especial protección aquellos que son vulnerados por actores armados y que deben ser garantizados por las entidades responsables.

Estos PEGR responden a una de las orientaciones de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) en torno a la garantía de los DDHH y la protección y cuidado del ambiente. Colombia en concordancia con la CIDH ratifica sus compromisos para garantizar los derechos en especial el Derecho a la educación mediante, normas, protocolos, leyes, directivas y decretos que ordenan y asignan responsabilidades teniendo en cuenta:

**LEY 1448 DE 2011. LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS:** Es una norma de justicia transicional (justicia especial) dirigida a restaurar los derechos y establecer garantías de no repetición a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con ocasión del conflicto armado interno.

En materia de educación, y como parte del proceso de reconocimiento y garantía de derechos, dirigida a los víctimas, se le asigna al sector educativo responsabilidades en

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 6 de 44

el marco de sus competencias frente a la garantía del goce efectivo del derecho a la educación (Art. 51 de la Ley 1448 de 2011 y Art. 91 del Decreto 4800 de 2011), lo cual ha sido reiterado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 y en sus diversos Autos diferenciales de seguimiento y otras disposiciones legales vigentes.

El sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del conflicto armado, definir y desarrollar estrategias con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad. Una de las estrategias para lograrlo es la implementación de modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado.

**LEY 1523 DE ABRIL DE 2012. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** Ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país.

Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD– considerado como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 7 de 44

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS DIRECTIVAS N.º 12 DE 2009 Y N.º 16 DE 2011:** Imparte lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta que Colombia es un país en el que las emergencias de origen natural se repiten año tras año, o incluso varias veces durante el mismo año, el Ministerio de Educación reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas básicas para la construcción de ellos. Sin embargo, esta es una labor en la cual hace falta avanzar muchísimo, desde la difusión misma de los lineamientos nacionales que rigen la educación en emergencia, hasta su implementación real en los lugares afectados. Así mismo, la pregunta por las diferencias y similitudes entre una emergencia natural y la ocasionada por el conflicto armado en el país y si las recomendaciones que existen en las directivas son suficientes para hacerle frente a un fenómeno, en el caso del conflicto armado, tan profundo y complejo.

**DIRECTIVA MINISTERIAL 12 JULIO DE 2009:** En situación de crisis. En caso de que los establecimientos educativos deban ser usados como albergues, resulten afectados de manera que no puedan ser utilizados o resulte afectado su entorno de manera que no se pueda acceder a los mismos, la Secretaría de Educación deberá garantizar espacios educativos diferenciados a los del albergue o espacios alternos como aulas prefabricadas o carpas, en condiciones de seguridad y calidad para los estudiantes.

**LEY 1098 DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL 2006:** Según esta ley estos son los derechos que se deben tener en cuenta en la Gestión Del Riesgo con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 8 de 44

## DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DE

**1948- ARTÍCULO 26:** Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Las Naciones Unidas han elaborado un sistema en el cual se explica los componentes del derecho a la educación. Este se conoce como el sistema de las 4A: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Este sistema recoge, en estos cuatro componentes, los aspectos esenciales del derecho a la educación. Los cuales consiste en:

**1. ASEQUIBILIDAD:** Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.

**2. ACCESIBILIDAD:** Las Instituciones y los programas de enseñanza han de ser

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 9 de 44

accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente:

- a. No discriminación: La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos.
  - b. Accesibilidad material: La educación ha de ser asequible materialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos.
  - c. Accesibilidad material: La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia.
  - d. Accesibilidad económica: La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Parte que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.
- 3. ACEPTABILIDAD:** La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 10 de 44

**4. ADAPTABILIDAD:** La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

**ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS RESOLUCIÓN 64/290 DE 2010:** Solicita a los Estados Miembros que aseguren el funcionamiento de los mejores sistemas educativos posibles, en particular mediante la asignación de recursos suficientes, la adaptación adecuada de los programas de estudios y la capacitación de los maestros, la realización de evaluaciones de riesgos, los programas de preparación para casos de desastre en las escuelas, un régimen jurídico de protección y servicios sociales básicos y sanitarios, con el fin de resistir las situaciones de emergencia.

Recomienda que los Estados Miembros aseguren el acceso a la educación en situaciones de emergencia a todas las poblaciones afectadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y sin discriminación de ningún tipo.

**CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA:** noviembre 20 de 1989 -Artículo 28. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño/a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

1. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
2. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia zen caso de

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 11 de 44

necesidad.

## CONCEPTOS CENTRALES DE LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO:

1. Escuela como territorio protector y protegido:
  - a. La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente NNAJ, como sujetos de especial protección.
2. Enfoque de derechos:
  - a. Reconocimiento de derechos fundamentales de NNAJ
  - b. Comprensión de la escolarización como medio clave para la normalidad de comunidades afectadas por amenazas de diversa índole
  - c. Inclusión del enfoque diferencial, la igualdad y no discriminación en el sistema educativo desde las necesidades, intereses y contextos de NNAJ, entre otros
3. Enfoque diferencial:
  - a. Garantizar mínimos aceptables en la prevención y atención de poblaciones con condiciones especiales de vulnerabilidad o riesgo con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual, discapacidad, o talentos excepcionales
4. Enfoque de educación para la gestión del riesgo:
  - a. Implica contar con una comunidad educativa empoderada a través de procesos de formación para la prevención, reducción, la atención en situaciones de emergencia y post emergencia.

## FUNDAMENTACIÓN

A continuación, se hace una breve descripción de los aspectos teóricos – legislativos a tener en cuenta en el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 12 de 44

## MARCO TEÓRICO

El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo PERG: es el conjunto de medidas anticipadas para actuar adecuadamente en caso de una emergencia, conformando un equipo, con el propósito de disminuir o mitigar los fenómenos naturales o antrópicos que puedan ocasionar desastres.

Amenaza: es la posibilidad de ocurrencia de cualquier tipo de evento o acción que puede producir un daño (material o inmaterial) a una persona, grupo o comunidad. Hay amenazas naturales, socio naturales, antrópicas no intencionales y antrópicas intencionales; a continuación, se hace una descripción de cada una de ellas:

<b>Naturales:</b> tienen su origen en la dinámica propia de la tierra.	Fenómenos de origen hidrometeorológico: inundaciones, avenidas torrenciales, huracanes, etc.
	Fenómenos de origen geológico: Movimiento en masa, sismos, deslizamiento, erupción volcánica.
	Fenómenos combinados: Tsunami, avalanchas.
<b>Socio-naturales:</b> fenómenos de la naturaleza en cuya ocurrencia o intensidad interviene la actividad humana.	Inundaciones por la ocupación de las rondas de los ríos, Avalanchas y deslizamiento por deforestación.
<b>Antrópicos no intencionales:</b> atribuibles directamente a la actividad humana.	Incendios estructurales, derrames, fuga de materiales peligrosos, contaminación, accidentes en la manipulación de sustancias tóxicas o radioactivas, explotación minera, incremento del flujo vehicular, transporte de combustibles. Hacinamiento, falta de personal docente, psicorintadores, personal de servicios generales (celador, aseadoras, etc.), falta de infraestructura o infraestructura inadecuada.
<b>Antrópicos intencionales:</b> buscan poner en peligro a las personas y desestabilizar la vida cotidiana.	Violencia, desplazamiento forzado, MAP, MUSE, AEI, reclutamiento y utilización de NNAJ, amenazas y extorsiones, trabajo infantil, etc. Violencia sexual, discriminación (género, étnico, discapacidad)

Vulnerabilidad: En las personas y colectivos se refiere a factores de debilidad como la fragmentación social, la desconfianza o la insolidaridad, que reducen las capacidades comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 13 de 44

factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo.

**Capacidades:** Las capacidades son estrategias y recursos que pueden reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los fenómenos amenazantes. Hay capacidades institucionales y capacidades sociales.

**Riesgo:** La vulnerabilidad y las amenazas por separado no representan un peligro; pero, si se juntan se convierten en un riesgo, en la probabilidad de que ocurra un desastre. Una situación de riesgo sucede cuando se conjugan factores como amenaza, vulnerabilidad y capacidades.

sociales e institucionales; esta situación puede ser de mayor o menor riesgo de acuerdo con el grado de exposición de las comunidades.

**Emergencias:** como la situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

**Desastre:** Es la alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, reparación y restitución de derechos. Hacemos referencia al reclutamiento forzado, desplazamiento de comunidades por violencias o daños ocasionados por eventos como la ola invernal.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023 <hr/> Versión: 2023 <hr/> Fecha: 30/03/2023
	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 14 de 44
	ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	

## DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SU ENTORNO



ubicación geográfica de la Institución Educativa Rural San José de Castro – Corregimiento de Castro – Arboledas -Norte de Santander.

La Institución Educativa Rural San José de Castro de sector oficial pública, se encuentra ubicada en la zona rural del corregimiento de castro, el cual pertenece al municipio de Arboledas, a treinta minutos en automóvil del municipio, la carretera destapada

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 15 de 44

en precarias condiciones bordea el cauce del río que nace en laguna brava y su paso obligado por su topografía montañosa de la región la hacen de difícil acceso.

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:</b> Institución Educativa Rural San José de Castro
<b>DIRECCION:</b> Corregimiento de castro-Arboledas
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> lersanjosedecastro@gmail.com
<b>RECTOR:</b> Ronal Yamid Peñaloza Figueroa
<b>TELÉFONO:</b> 3218987984
<b>NUMERO DE DOCENTES DE AULA:</b> 32
<b>NUMMERO DE SEDES:</b> 21
<b>ESTUDIANTES</b> PREESCOLAR:42 PRIMARIA:311 SECUNDARIA:185 EDUCACIÓN MEDIA: 53

## IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES

La Institución Educativa Rural San José de Castro en su conjunto es vulnerable ante eventos naturales con potencialidad de causar desastres, fundamentalmente por desbordamientos de ríos y quebradas, tormentas eléctricas, vendavales, sequías y por el deterioro de carreteras, caminos, desprendimiento de rocas, deslizamiento de tierra, caída de árboles y sismos.

Estos fenómenos siempre han ocurrido en el corregimiento de Castro y sus sedes, se han mantenido como amenazas latentes. Por lo tanto, urge un Plan escolar de gestión

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 16 de 44

de riesgo fortaleciendo las capacidades de manejo de emergencia para el desarrollo de una cultura para la prevención de desastres que incremente la capacidad de afrontar la adversidad y los niveles de emergencia de la comunidad educativa.

Plan escolar de gestión de riesgo atiende una necesidad imperiosa para contribuir al desarrollo de la educación de la I.E.R San José de Castro, dadas las múltiples amenazas que lo afectan frecuentemente. La evidencia científica sugiere que los fenómenos meteorológicos están siendo más frecuentes e intensos como consecuencia del cambio climático.

El Establecimiento Educativo san José de castro no fue la excepción, inundaciones, tormentas eléctricas, vendavales, deslizamientos, desbordamiento de ríos, sismos fuertes sequias entre otros, hacen parte del problema de gestión de riesgo en contra garantizar una calidad en educación para los estudiantes.

El diagnóstico se basó en la observación, reconocimiento y estudio de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que presenta la Institución Educativa, en base al derecho a la educación, permitió el inicio de la construcción del Plan escolar de gestión de riesgo de la I.E.R San José de Castro, identificando sectores, actores y áreas críticas que necesitan intervención para elevar las capacidades de gestión del Proyecto Educativo Gestión de Riesgos, determinando los peligros potenciales y aquellas situaciones que podrían considerarse especiales durante una emergencia; ya sea por sus consecuencias o daños que puedan provocar a las personas, instalaciones y sistemas o en contra al derecho a la educación, que permitan identificar sectores, actores y áreas críticas que necesitan intervención para elevar las capacidades de gestión del proyecto educativo gestión de riesgos.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 17 de 44

<b>Naturales: tienen su origen en la dinámica propia de la tierra.</b>	Fenómenos de origen hidrometeorológico: <b>PARA TODAS LAS SEDES:</b> vendavales, tormentas eléctricas, inundaciones, derrumbes.
	Fenómenos de origen geológico: <b>PARA TODAS LAS SEDES:</b> movimientos telúricos.
	Fenómenos combinados:
<b>Socio-naturales: fenómenos de la naturaleza en cuya ocurrencia o intensidad interviene la actividad humana.</b>	<b>SEDE PRINCIPAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inundaciones de salones en el segundo piso, debido a las fuertes lluvias y al mal estado del techo y desagüe de la institución.</li> <li>- Deterioro de las tejas del techo de algunos salones del primer piso, segundo piso.</li> <li>- Deterioro de las paredes del primer piso y segundo piso, debido a la humedad.</li> <li>- Caída de ramas de los árboles perimetrales de la Institución.</li> <li>- Presencia representativa de los denominado "serpientes y alacranes", en jardines y salones.</li> <li>- Presencia de comején en las paredes de las aulas de clase, laboratorio de ciencias por la acumulación de mugre y material viejo.</li> </ul>
	<b>SEDES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deformación del piso del campo deportivo, debido a problemas de inestabilidad del subsuelo.</li> <li>- Agrietamiento en las paredes de algunos salones, debido a fallas estructurales.</li> <li>- Peligro inminente de Caída de los árboles perimetrales de la Institución.</li> <li>- Presencia de hormigas.</li> <li>- Riesgo de inundaciones, debido al escurrimiento de las aguas lluvias provenientes de las zonas altas de las montañas</li> <li>- Presencia de comején en las paredes de las aulas de clase.</li> </ul>
<b>Antropicos no intencionales: atribuibles directamente a la actividad humana.</b>	<b>SEDE CENTRAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de escaleras, no hay antideslizantes, falta de iluminación, falta de reflectores.</li> <li>- Falta de iluminación en pasillos y salones las redes eléctricas no funcionan.</li> <li>- Red eléctrica obsoleta, insuficiente y en mal estado.</li> <li>- Cajillas de taco de energía sin seguridad.</li> <li>- Ubicación inadecuada para almacenar material inflamable (pinturas) o material de construcción.</li> <li>- Mal estado de la red interna del agua.</li> <li>- Falta de rejillas en las cunetas.</li> <li>- No aseguramiento de elementos colgantes como lámparas y ventiladores en desuso.</li> <li>- No se han nombrado celadores de planta en el día.</li> <li>- Inadecuado equipamiento para la atención inmediata de una emergencia (carencia de equipos para primeros auxilios, incendios y evacuación).</li> <li>- Peligro de caída de los estudiantes desde el segundo piso, debido a imprudencias y falta de conciencia.</li> </ul>

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 18 de 44

<p>- Manejo indebido de los envases de vidrio de refrescos y/o gaseosas por parte de los estudiantes.</p> <p>- Falta de puntos ecológicos para el manejo de residuos sólidos.</p> <p>- Falta de un sitio adecuado dentro del laboratorio de ciencias para almacenar sustancias químicas e inflamables.</p> <p>- Falta de un sitio adecuado para almacenar pupitres en desuso y mallas, debido a que el sitio en que actualmente está, esta con fácil acceso a los estudiantes pudiendo causar contusiones y/o cortadas.</p> <p><b>SEDES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rampla sin pasa manos.</li> <li>- Falta de rejillas en las cunetas de desagües.</li> <li>- Inestabilidad en los soportes de los tanques de almacenamiento de agua.</li> <li>- Deterioro de los techos en general, con probabilidad de caída de los mismos.</li> <li>- No aseguramiento de elementos colgantes como lámparas y ventiladores en desuso.</li> <li>- Carencia de celadores de planta en el día.</li> <li>- Inadecuado equipamiento para la atención inmediata de una emergencia (carencia de equipos para primeros auxilios, incendios y evacuación).</li> <li>- Placas agrietadas en donde se encuentran los tanques de almacenamiento de agua.</li> <li>- Falta de seguridad para las tapas de los tanques de agua.</li> <li>- Closet y mobiliario sin sujeción.</li> <li>- Red eléctrica obsoleta, insuficiente y en mal estado.</li> <li>- Existen algunas varillas a la vista.</li> <li>- Malla de encerramiento en mal estado.</li> <li>- Rebosamiento de los tanques de almacenamiento de agua, lo que provoca humedad en las estructuras de soporte.</li> <li>- Redes eléctricas que no cumplen las especificaciones técnicas vigentes.</li> <li>- Deterioro de piso de concreto del patio de recreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuos accidentes viales a las horas de ingreso y de salida de los estudiantes, debido a la conglomeración de estudiantes, falta de reductores, carencia de andenes peatonales en la cuadra.</li> <li>- Continuos accidentes viales por el mal uso de motos sin protección reglamentaria.</li> <li>- Cuando hay juegos deportivos, los estudiantes pueden lastimarse cortándose con las serpentinas y/o posibles caídas al traer los balones que caen al colegio vecino.</li> <li>- Problemas de convivencia entre los estudiantes.</li> <li>- Consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>- Presencia de personas mal intencionadas alrededor de la institución lo que ha ocasionado problemas de atraco o violencia.</li> <li>- Se manifiesta en las horas de descanso y cambios de clase juegos bruscos por parte de algunos estudiantes.</li> <li>- Presencia de bulling.</li> </ul> <p><b>SEDES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia de personas mal intencionadas alrededor de la institución lo que ha ocasionado problemas de atraco, exhibicionismo sexual.</li> </ul>
<p><b>Antrópicos intencionales:</b> buscan poner en peligro a las personas y desestabilizar la vida cotidiana.</p>	<p><b>SEDE PRINCIPAL:</b></p>

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 19 de 44

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se manifiesta en las horas de descanso y cambios de clase juegos bruscos por parte de algunos estudiantes.</li> <li>- Presencia de bulling.</li> <li>- Presencia continua alrededor de la sede de personas consumiendo sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas.</li> </ul>
--	---

## ANÁLISIS DE RIESGOS

Entre las amenazas naturales que pueden presentarse en todas las sedes de la Institución se encuentran los vendavales, las tormentas eléctricas y los movimientos telúricos, inundaciones, derrumbes o deslizamientos; debido a que los fenómenos naturales no son controlables, pero si impredecibles, es fundamental preparar a toda la comunidad educativa, sobre las acciones a realizar en el momento que se presente una de ellas.

De las amenazas socio-naturales que se presentan, las más destacadas son las estructurales, que tiene cada una de las sedes, aunque en diferente medida, la gran mayoría debido al deterioro propio por la edad de las construcciones y al mantenimiento inadecuado de las mismas. Las sedes de primaria son las que presenta los más graves problemas, donde es necesario demoler aulas de clase. Otra amenaza de esta índole importante es la caída de ramas y árboles al rededor y en los sectores aledaños a las sedes de la Institución.

Asociado a las amenazas antrópicas no intencionales, que se identifica en todas las sedes están los problemas en la red eléctrica, las cuales presentan continuas fallas, es

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página <b>20</b> de <b>44</b>

insuficiente y no cumplen con las normas técnicas actuales de instalación.

Las otras amenazas de esta categoría que se identifican, se presentan especialmente por la falta de adecuación y el mantenimiento inapropiado de elementos. Aunque todas son importantes, se destacan los siguientes:

- Falta celadores de planta en el día.
- Inadecuado equipamiento para la atención inmediata de una emergencia (carencia de equipos para primeros auxilios, incendios y evacuación).
- Peligro de caída de los estudiantes desde el segundo piso, debido a imprudencias y falta de conciencia (en la sede principal).
- Inestabilidad en los soportes y placas agrietadas en donde se encuentran los tanques de almacenamiento de agua.

Las amenazas antrópicas intencionales, identificadas están relacionadas con la problemática social que vive toda la comunidad y el país en general, los cuales no son del manejo y control de la Institución, salvo los problemas de convivencia entre los estudiantes. La Institución podría intervenir, mediante la gestión ante los entes correspondientes en evitar los continuos accidentes viales a las horas de ingreso y de salida de los estudiantes, debido a la falta de reductores en la vía y a la carencia de andenes peatonales en la cuadra de la sede principal.

## ANÁLISIS DE CAPACIDADES

Las instalaciones locativas de la Institución Educativa Rural San José de Castro del municipio de arboledas, son construcciones que tienen cincuenta (50) años aproximadamente, siendo la más moderna las de la Sede Principal con treinta (40) años.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 21 de 44

Las instalaciones de las sedes algunas son propias y otras no tiene escrituras. Cada una de las sedes presentan espacios para su funcionamiento tanto administrativo, como pedagógico y zonas de recreación y bienestar.

La institución Educativa presenta actualmente un inventario de recursos deficiente, los recursos materiales son escasos los que dispone la Institución. La planta física de cada una de las sedes está conformada por:

#### **SEDE PRINCIPAL:**

- Bloque administrativo.
- Salón de informática o audiovisuales de una planta.
- Restaurante escolar una planta.
- Cafetería una planta.
- Dos (2) bloques de aulas de clase (9 aulas).
- un (1) patio interno.
- nueve (9) baterías sanitarias, distribuidas en tres (3) baños.
- una (1) oficina de rectoría.
- Una (1) Sala de Profesores
- Laboratorio de Química en el segundo piso.

#### **CADA SEDE:**

- Un (1) aula múltiple.
- Un (1) restaurante escolar.
- Una (1) batería sanitaria para los estudiantes.
- Un (1) baño para los estudiantes de preescolar.
- Un (1) baño para docentes.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 22 de 44

- Un (1) patio.
- Una (1) cocina para el restaurante escolar.
- Un (1) orinal comunal para los niños.
- Una (1) cancha múltiple.
- Una (1) sala de informática y audiovisuales.

### **CAPACIDADES SOCIALES:**

La capacidad social con la que cuenta la Institución, está compuesta por: un cuerpo docente conformado por 32 profesionales de la educación y un total aproximado de 500 estudiantes aproximadamente, en donde la mayoría de los ellos reside en el radio disperso de acción de la Institución. Adicionalmente se tiene:

- Padres de familia.
- Funcionarios restaurantes escolares y cafeterías.
- Vecinos.

Los docentes de la institución, no han recibido una serie de capacitaciones relacionadas con los mecanismos de prevención, impartidos por diferentes entidades relacionadas con el tema. Adicionalmente no se realizan periódicamente, jornadas de la prevención durante las jornadas escolares.

### **CAPACIDADES INSTITUCIONALES:**

En el municipio de Arboledas, prestan los servicios de salud en el pequeño Hospital san Juan de Dios, El más inmediato a la Institución es el puesto de salud del corregimiento de Castro, también se podría contar con algunos vecinos que cuentan con formación profesional en el área de la salud o cuenten con vehículo.

En cuanto a los servicios públicos el acueducto y alcantarillado no suplen las necesidades de todos n el corregimiento ya que constantemente están cortando el

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 23 de 44

servicio. El aseo y recolección de basuras es prestado por el municipio el cual es muy precario y tardío su recolección al estar lejanos del casco urbano. La energía eléctrica tiene una buena cobertura, aunque algunas veces quitan el servicio por constantes arreglos a la red por fallas en torres de luz.

El sector financiero de arboledas, está compuesto por una entidad bancarias agraria. El crecimiento industrial es muy lento, se destaca el sector agro cultivos, la ganadería, la explotación minera y algunos en el sector micro empresarial, los cuales no generan un alto renglón de empleo. El municipio cuenta con una radiodifusora en frecuencia de AM y FM.

El Servicio Educativo es prestado por 110 maestros, distribuidos en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. El total de establecimientos es de 4.

El Concejo Municipal de Arboledas haciendo uso de las facultades que le otorga la Constitución en su artículo 138 y la ley 136 de 1.994, divide el territorio del Municipio por 4 corregimientos y 14 veredas. El comité local para la prevención y atención de emergencias del municipio de Arboledas está integrado por:

- El alcalde del Municipio.
- El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
- El secretario de Salud Municipal.
- El jefe del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien actuará como secretario.
- El comandante de Policía de arboledas.
- El director Administrativo de Emergencias y Desastres del Municipio, quien actuara como Coordinador del Comité Local.
- El representante de la Cruz Roja Colombiana en el Municipio.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 24 de 44

- El secretario de Vías e Infraestructura Municipal.
- El Personero Municipal.
- Un representante de la junta de acción comunal en el municipio.
- Un representante del ICBF.

## ¿QUÉ CAPACIDADES PUEDE MEJORAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA GESTIONAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS?

De acuerdo a las amenazas y riesgos identificados en cada una de las sedes de la Institución Educativa Rural San José de Castro, podemos clasificar las capacidades que se pueden mejorar con el objetivo de gestionar los riesgos, como medidas no estructurales y estructurales.

Las medidas no estructurales son acciones de tipo normativo, informativo y educativo; interno o externo a la institución educativa, que van desde el diseño de normas e incentivos para un sector específico como es el caso del educativo; hasta el diseño e implementación de estrategias educativas y comunicativas acordes con las problemáticas ambientales y de riesgo del entorno.

Es así como se debe continuar con la capacitación de la comunidad educativa a fin de prepararlos para realizar una correcta respuesta que permite a las personas desarrollar conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencia definidos para la institución educativa. Por lo tanto, se hace necesaria la realización continua de simulacros de evacuación y adiestramiento permanente de los brigadistas escolares y docentes para responder y controlar lo mejor posibles eventos reales y detectar las fallas a partir de las cuales se debe plantear medidas de mejoramiento de los preparativos.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 25 de 44

Igualmente, es indispensable la consecución del equipamiento para respuestas, que incluye todos aquellos recursos físicos y funcionales que puede requerir la institución educativa para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias. Entre ellos debe contar con:

- **EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS:** Comprende el conjunto de elementos o aparatos para ejecutar el servicio de extinción de incendios. Es necesario dotar a cada sede con extintores de humo, rociadores, mangueras, hidrantes y extintores de diferentes tipos según sea la fuente de generación del incendio.
- **EQUIPAMIENTO PARA PRIMEROS AUXILIOS:** Comprende elementos básicos para garantizar el servicio de primeros auxilios, como: camillas, inmovilizadores cervicales y para extremidades superiores e inferiores, botiquín, como mínimo.
- **SEÑALIZACIÓN:** Ésta es una acción para orientar la evacuación; no sustituye la señalización que haya que hacer como medida de reducción del riesgo. La señalización a ser utilizada, está reglamentada por la Norma Técnica Colombiana emitida por el ICONTEC NTC 4596, señalización para instalaciones y ambientes escolares, además de otras normas como la NTC 1931, protección contra incendios: señales de seguridad y NTC 1461, colores y señales de seguridad. Algunas sedes no la presentan, otras la tienen en forma incipiente.
- **NECESIDADES DEL SISTEMA DE ALARMA:** La institución educativa debe adaptar un sistema de timbre, campana o sirena para activar la movilización en caso de evacuación. En el momento de presentarse un evento, especialmente de índole natural, generalmente se corta el fluido eléctrico, por lo que es necesario dotar las sedes de megáfonos.
- **NECESIDADES DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES:** Comprende elementos básicos para garantizar la comunicación a través de la activación de la cadena de llamadas, para ello se debe disponer de mecanismos de

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 26 de 44

comunicación, tales como telefonía celular, radioteléfonos en cada una de las sedes.

Las medidas estructurales para la reducción del riesgo que la institución podría adoptar, son las obras físicas que se realizan para evitar que se presenten fenómenos amenazantes, cuando esto es posible (como en el caso de los fenómenos socio naturales), o para reducir su magnitud e intensidad. También se usan para reducir la vulnerabilidad física de las edificaciones y la infraestructura en general. Normalmente, requieren diseños previos en donde se fijan las actividades requeridas para llevar a cabo la medida, los responsables, el tiempo y los recursos requeridos. Hay que tener en cuenta que las actividades deben estar orientadas y ejecutadas por personal idóneo y calificado; garantizando así, la correcta ejecución de los procesos constructivos y el cumplimiento de la normatividad técnica vigente establecida.

De acuerdo al presupuesto y la gravedad del daño, la Institución Educativa, requiere de un plan de ejecución para realizar las obras necesarias con la finalidad de cambiar, reparar, reubicar, adecuar y/o implementar las acciones que lleven al mejoramiento tanto de la infraestructura física de cada una de las sedes, como de los elementos que la componen.

## **¿CÓMO VINCULAR LAS ACCIONES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? ¿EN QUÉ PROCESOS INSTITUCIONALES?**

Teniendo en cuenta las cuatro gestiones que rigen toda Institución Educativa, los procesos que a través de cada una de ellas se pueden adelantar son:

### **GESTIÓN ACADÉMICA:**

- Campañas y jornadas continuas y permanentes de capacitación a los brigadistas

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 27 de 44

escolares y a toda la comunidad educativa en general, con la finalidad de informar y adiestrar al personal sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.

- Una vez definidas algunas medidas de prevención de riesgos en el interior de la Institución, dar cumplimiento a las mismas.
- Realizar campañas de inclusión y prevención ante el consumo de sustancias psicoactivas, fomentando valores como el respeto y la tolerancia ante la diferencia, buscando evitar la presencia de bullying y el consumo de sustancias alucinógenas.
- Estar atentos y vigilantes de los estudiantes, especialmente durante los descansos, evitando accidentes causados por juegos bruscos o inadecuados.

### **GESTIÓN DIRECTIVA:**

- Realizar todos los procesos requeridos y necesarios ante las entidades correspondientes, buscando solución a problemas como el control del tránsito frente a las diferentes sedes, especialmente a la hora de entrada y salida de estudiantes.
- Solicitar el apoyo y acompañamiento de la policía nacional a los estudiantes durante las horas de entrada y salida de estudiantes.
- Gestionar acciones de atención a la comunidad educativa, ante diferentes entidades encargadas de prestar estos servicios, como estamentos de salud (hospital general), de protección (policía de infancia y adolescencia), de prevención (bomberos, defensa civil), entre otros.
- Gestión Administrativa y Financiera:
- Concierno a esta gestión, adelantar todas las acciones necesarias para realizar las reparaciones, construcciones, modificaciones, adecuaciones, compras

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 28 de 44

(equipos, elementos) y demás necesarios, tanto a la infraestructura como a los equipamientos en cada una de las sedes, clasificadas como amenazas socio-naturales y antrópicas no intencionales.

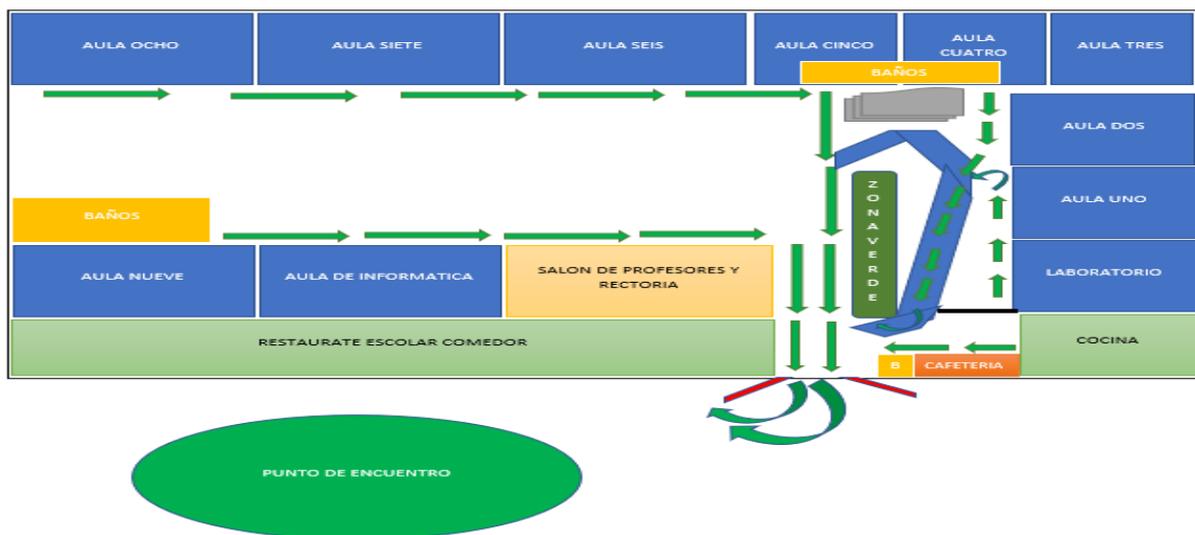
### GESTIÓN COMUNITARIA:

- Apoyar a la gestión académica, en la realización de las diferentes jornadas de adiestramiento y capacitación.
- Tener comunicación con las entidades que hacen presencia en la comuna alrededor de las sedes de la Institución, a fin de participar en el planteamiento de posibles soluciones de se presentan en la comunidad.
- Colaborar con la gestión directiva, en las actividades y gestiones que ésta adelanta.

### PLAN DE CONTINGENCIA O ACCIÓN.

La propuesta está dirigida a las autoridades educativas para que puedan llevar adelante un "Plan de Contingencia Básico de Autoprotección para el Establecimiento Educativo.

### RUTA DE EVACUACION Y PUNTO DE ENCUENTRO SEGURO



	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 29 de 44

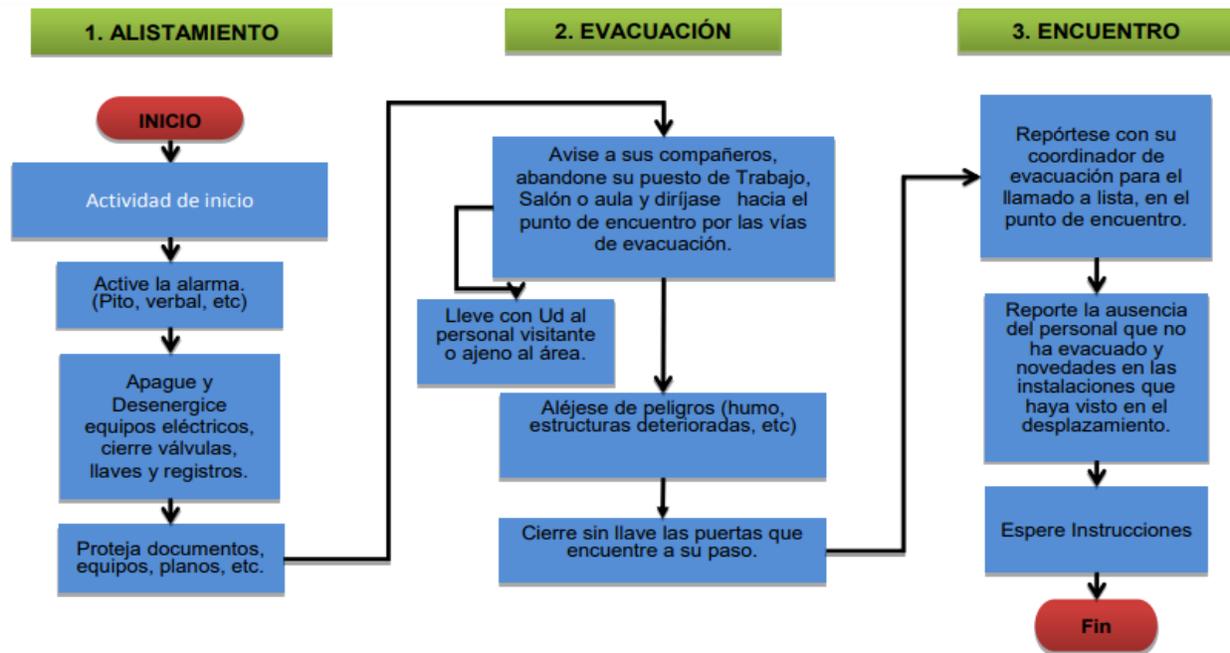
### (FOTO DE MODELO DE RUTA DE EVACUACION CON PUNTO DE ENCUENTRO)

El mismo se debe señalar y toda la comunidad educativa debe reconocerlo como tal. Y deben estar lo suficientemente entrenado para actuar en caso de emergencia.

#### PROCEDIMIENTO:

- Se debe evacuar inmediatamente las instalaciones dirigiéndose por las rutas de evacuación al Punto de Encuentro Seguro, realizándose en forma
- ordenada, sin gritos, ni corridas, evitando toda situación de pánico.
- NO utilice sus manos para cubrirse la cabeza, úselas para apoyarse o sujetarse en caso de perder el equilibrio
- Realizar el corte de suministro de Energía Eléctrica, de Gas y Agua.
- Activar el plan de llamadas.
- Una vez en la zona de seguridad, verificar que toda la comunidad educativa haya evacuado las instalaciones. (Realizar listado de presentes evacuados).
- Ante la ausencia de alguien, avisar al personal especializado para que proceda a realizar su búsqueda.
- En caso de humo, desplazarse cerca del piso agachado o gateando.
- Brindar en la zona de seguridad primeros auxilios, contención, tranquilidad, etc. a personas afectadas.
- Comunicar las novedades a las autoridades correspondientes.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 30 de 44



## SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN.

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro. El sistema a utilizar en el Institución Educativa Rural San José de Castro, en primer lugar, un sonido de sirena o timbre y en caso de requerirse el sistema de pito.

¿Cuándo debe sonar la sirena/pito?

Se debe hacer sonar la sirena/pito únicamente en las siguientes situaciones:

- Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
- Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 31 de 44

en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.

Cuando el sistema de alarma que se activa es la sirena, esta sonará continuamente de 15 a 20 segundos. Cuando el sistema de alarma que se activa es de pito, se utilizará un código de sonidos y pausas, a continuación, se presenta:

EVENTO	CODIGO
Alistamiento para evacuación	Tres silbatos con un intervalo de un segundo entre silbato y sumaran los 3 segundos
Evacuación	Un silbato sostenido durante 10 segundos
Primeros Auxilios.	Dos Silbatos con un intervalo de 1 segundo entre cada silbato
Control de Incendio.	Un silbato de un segundo sostenido.

## ROLES EN EL PLAN DE CONTINGENCIA

ROLES Y CONSIGNAS	FUNCIÓN
<u><b>DIRECTOR DE LA EMERGENCIA</b></u>  RECTOR	HACEN SONAR EL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA (ALARMA, SIRENA, ETC)  ORGANIZAN LA EVACUACION EN LA INSTITUCION EN EL MENOR TIEMPO, SALVAGUARDANDO LA VIDA DE TODOS LOS OCUPANTES.  LLAMAN A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA  LLAMAN A LOS PADRESDE FAMILIA EN CUALQUIER EMERGENCIA, POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PRE ESTABLECIDO QUE LES SEA MAS EFICIENTE
<u><b>RESPONSABLE DE SECTOR O PISO</b></u>  DOCENTE DE DISCIPLINA	VERIFICAN LA EVACUACION DEL PISO O SECTOR  COLABORAN EN LA EVACUACION DE LOS MAS PEQUEÑOS  VERIFICAN QUE NADIE HAYA QUEDADO EN LOS BAÑOS  EVACUARÁN A LAS PERSONAS QUE OCASIONALMENTE ESTÁN EN LA INSTITUCION.
<u><b>RESPONSABLE DE SERVICIO</b></u>  COCINERA	ABRÉN LAS PUERTAS DE SALIDA PARA LA EVACUACIÓN  DESPEJAN LOS ACCESOS DE SALIDA  INTERRUMPEN EL SUMINISTRO, ELCTRICO DE AGUA Y GAS

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 32 de 44

	SOFOCAN ALGÚN FOCO DE INCENDIO SIEMPRE Y CUANDO ESTEN PREPARADOS PARA HACERLO
<b>RESPONSABLE DE AULA</b>  DOCENTE	CONDUCE LA EVACUACIÓN DE SU AULA  VERIFICAN QUE NINGÚN ESTUDIANTE PERMANEZCA EN EL AULA  CONTIENEN A LOS ESTUDIANTES CON EL FIN DE EVITAR EL PANICO  VERIFICAN QUE NINGÚN ESTUDIANTE FALTE, REALIZA LISTADO DE PRESENTES EVACUADOS

## PLANILLA MODELO DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONOS
Alcaldía de Arboledas			
Puesto Policía de Arboledas			
Cruz Roja			
Defensa Civil			
Hospital	Personal	De turno	3118112418

## BRIGADA DEL PLAN DE CONTINGENCIA O ACCION

### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE BRIGADAS

#### BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.

Está constituido por un grupo de trabajadores voluntarios que apoyan el plan de emergencias a través de la atención de personas lesionadas por una emergencia.

Objetivo:

- Prevenir accidentes
- Atender situaciones de emergencias

Responsabilidades:

- Brindar los primeros auxilios a los lesionados.
- Establecer la prioridad de la atención de heridos.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 33 de 44

- Garantizar un traslado adecuado y oportuno de los lesionados.
- Inspeccionar los botiquines.

### **BRIGADA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FUEGO.**

Esta organizado debe tener conocimiento y entrenamiento en técnica básicas de lucha contra conatos de incendios.

Objetivo:

- Prevenir incendios.
- Controlar Incendios.

Responsabilidades:

- Capacitarse.
- Realizar inspecciones periódicas.
- Controlar las situaciones de emergencias.
- Supervisión de los servicios públicos y sus sistemas.
- Remoción de escombros.
- Mantener contacto con los organismos de socorro.
- Mantenimiento en los equipos.
- Restauración de sistemas.
- Investigación de las causas.

### **BRIGADA DE EVACUACIÓN.**

Este equipo lo conforman empleados voluntarios que apoyan los procesos del plan de emergencias a través de la evacuación de las personas.

Objetivo:

- Evacuar el personal en caso de emergencias.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 34 de 44

Responsabilidades:

- Dar a conocer el Plan de evacuación.
- Realizar simulacros.
- No permitir que las personas se regresen.

<b>BRIGADA DE EVACUACIÓN</b>			
<b>N°</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CARGO / GRADO</b>
1			DOCENTE
2			DOCENTE
3			DOCENTE
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>			
11			DOCENTE
12			DOCENTE

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 35 de 44

13			DOCENTE
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
<b>BRIGADA DE CONTROL DE INCENDIOS</b>			
21			DOCENTE
22			DOCENTE
23			DOCENTE
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 36 de 44

## CÓMO ACTUAR:

### EN CASO DE SISMO:

- Mantenga la calma.
- NO salga corriendo, NO utilice sus manos para cubrirse la cabeza, úselas para apoyarse o sujetarse en caso de perder el equilibrio.
- Aléjese de ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan quebrarse.
- Aléjese de estufas, calefones, radiadores u otros elementos calientes.
- Ubíquese en zonas seguras previamente identificadas. Generalmente donde haya columnas y vigas, debajo de una mesa, entre las filas
- de bancos, etc. hágalo en posición fetal, sobre el costado derecho, con el brazo izquierdo sobre la cabeza por protección.
- No utilizar escaleras ni ascensores durante el movimiento sísmico. En caso de estar en un lugar no sismo resistente, se deberá evacuar
- lo antes posible, en la medida que el movimiento lo permita.
- Tener muy en claro el rol que ocupa cada integrante del establecimiento, en la emergencia.

### EN CASO DE VIENTO ZONDA:

- Cerrar el establecimiento lo más herméticamente posible para evitar la entrada de aire con tierra o polvillo en suspensión desde el exterior.
- Tapar con trapos húmedos todas las pequeñas aberturas, como marcos de puertas y ventanas.
- Reducir al mínimo las actividades en el exterior.
- No realizar ejercicios físicos.
- Aumentar la hidratación sobre todo en los niños.
- Evitar la inhalación del polvo suspendido en el aire que arrastra el viento y protegerse los ojos.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 37 de 44

- Las personas con enfermedades preexistentes (bronquiales o pulmonares) deberán tener la medicación indicada por su médico de cabecera.

#### **EN CASO DE INCENDIO:**

- Comunicar la situación al 911.
- Siempre que sea posible, extinguir el fuego utilizando los extintores (disponibles).
- Tener en cuenta que siempre se debe accionar el extintor a favor del viento, a 3 metros de distancia, dependiendo de las características
- del extintor y con movimientos zigzagueantes en la base del fuego.
- Retirarse del lugar sin darle la espalda a las llamas, teniendo en cuenta que se puede reiniciar el fuego nuevamente.
- Utilice las escaleras, nunca el ascensor, seguramente de inmediato será suspendido el suministro eléctrico.
- Mantenga la calma y la serenidad, no adopte actitudes que puedan generar pánico.
- No corra, camine rápido y en fila de a uno. Descienda siempre, nunca el recorrido debe ser ascendente, salvo en sótanos y subsuelos.
- Ante la presencia de humo, desplácese agachado o gateando, cubriéndose boca y nariz con pañuelos o toallas en lo posible que estén húmedos. De existir humo en la escalera, descienda boca abajo y agazapado. Recuerde que el aire menos viciado se encuentra próximo al piso, si es necesario avance agachado. Avance cerrando a su paso la mayor cantidad de puertas y ventanas teniendo en cuenta que éstas no sean de salida de emergencia

#### **EN CASO DE TORMENTA SEVERA:**

- Cerrar toda abertura por donde pueda ingresar agua proveniente de la tormenta de lluvia o escurrimiento por desnivel.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 38 de 44

- Resguardarse dentro del establecimiento mientras dure la tormenta para evitar ser afectado por un rayo, granizo y/o nieve.
- Prever la interrupción del servicio eléctrico y de las comunicaciones.
- En caso de tener que evacuar el establecimiento activar el plan de llamadas.
- En caso de peligro de derrumbe o colapso de los techos, evacuar inmediatamente.
- Contar con agua potable.
- Seguir las indicaciones transmitidas por las autoridades del establecimiento.

## **ATENTADO CON EXPLOSIVO**

### **ACCIONES A DESARROLLAR**

La División Táctica de Explosivos de Mendoza, indica las siguientes tareas:

#### **ALTERNATIVA (A): AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA**

- Avisar al 911, ellos llamarán a la División Táctica de Explosivos.
- Se tomará conocimiento acerca de la presencia de algún objeto sospechoso.
- Se cerrarán las puertas de las salas ocupadas que no tengan novedades, previa consulta sobre la presencia de elementos sospechosos a las personas que se encuentren en el lugar, para hacer más ágil el relevamiento.
- Si se les solicita algún dato respecto de la existencia de elementos sospechosos por personal de la División Táctica de Explosivos, proporcionarlo de manera concreta y eficaz.
- Posterior a la verificación del establecimiento, la División Táctica de Explosivos puede ordenar la evacuación parcial o total del edificio a la zona de seguridad o la continuidad normal de las actividades.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 39 de 44

## **ALTERNATIVA (B): SE PRODUCE EL HALLAZGO DE UN ELEMENTO EXPLOSIVO O SOSPECHOSO**

- Mantener la calma, dar aviso al 911 para convocar a la División Táctica de Explosivos.
- Se procederá a la apertura y desobstrucción de las vías de egreso, impidiendo el ingreso a personas y evacuando hacia el exterior.
- Cada persona deberá iniciar la evacuación inmediatamente llevando sus elementos personales (mochilas/bolsos/ carteras). La misma se
- realizará caminando sin usar ascensores, evitando pasar por el lugar donde se encuentra el elemento sospechoso.
- Siempre seguir las indicaciones de la División Táctica de Explosivos:
- Informar todas las circunstancias o detalles del hecho al 911.
- No desarmar, transportar, sumergir, cortar un artefacto explosivo o sospechoso.
- No sacar fotos del artefacto.
- No mover, sacudir, cambiar de posición, golpear ni manipular el artefacto.
- No destapar si es una botella, o cortar si se trata de envoltorios
- No admitir NUNCA como legítima la identificación de un envase, encomienda, etc.
- No tratar de apagar una mecha encendida si el artefacto la posee.
- No tener miedo de crear una falsa alarma en torno a un objeto que luego pudiera resultar inofensivo, será preferible proceder con exceso de celo.

Para la División Táctica de Explosivo: “todo objeto sospechoso, producto del hallazgo fortuito o no, y/o consecuencia de una amenaza anónima, debe tratarse con las máximas medidas de seguridad y prevención; siempre considerarla como real. PODRÍA CONTENER EXPLOSIVOS.

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 40 de 44

### **ALTERNATIVA (C): SE PRODUCE LA EXPLOSIÓN DE UN ARTEFACTO DURANTE LA ACTIVIDAD NORMAL (con visitantes)**

- Mantener la calma, dar aviso al 911
- Se procederá a la apertura y desobstrucción de las vías de egreso, impidiendo el ingreso a personas y evacuando hacia el Punto de Encuentro.

### **SIMULACROS**

El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados. Es obligatorio realizar el simulacro en el mes de octubre de cada año, de acuerdo con el Artículo 2 del Acuerdo 341 de 2008.

Informe de realización del simulacro:

- Fecha en que realizó el simulacro.
- Tiempo real de la evacuación.
- Número de personas evacuadas, cuántas personas salieron en el simulacro.
- Recomendaciones, cuáles son las recomendaciones de los observadores del simulacro.
- Conclusiones, cuáles son las conclusiones del ejercicio de simulacro

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 41 de 44



## Institución Educativa Rural

**San José de Castro**

Código DANE 254051000821

Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021

Código: PEGR2023

Versión: 2023

Fecha: 30/03/2023

No.	ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	TIEMPO REQUERIDO DE EJECUCIÓN	AVAL
1	Realizar campañas de prevención del riesgo y jornadas continuas y permanentes de capacitación a los brigadistas escolares.	Informar y entrenar a los estudiantes sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.	Comité Plan de Gestión del Riesgo	Seis (6) meses	
2	Realizar campañas de prevención del riesgo y jornadas continuas y permanentes de capacitación a docentes, directivos, administrativos y personal de apoyo de la Institución.	Informar y entrenar al personal sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.	Directivos Docentes	Seis (6) meses	
3	Hacer cumplir las medidas de prevención de riesgos establecidas en el interior de la Institución.	Motivar la prevención de cualquier tipo de accidente ocasionado por alguna de las amenazas presentes.	Docentes de la Institución, estudiantes brigadistas	Permanente	
4	Estar atentos y vigilantes de los estudiantes, especialmente durante los descansos.	Fomentar acciones de prevención y de atención inmediata de accidentes causados por juegos bruscos o inadecuados.	Docentes de la Institución.	Dos (2) meses	
5	Gestionar ante planeación municipal, la solución a los problemas de tránsito.	Minimizar los accidentes de tránsito ocurridos en los alrededores inmediatos de las sedes de la Institución.	Secretaría de Gestión del Riesgo Municipal. Directivos Docentes. Comité de	Dos (2) meses	

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: PEGR2023
		Versión: 2023
		Fecha: 30/03/2023
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página 43 de 44

6		Gestión del Riesgo.		
	Solicitar el apoyo y acompañamiento de la policía nacional a los estudiantes durante las horas de entrada y salida.	Prevención de cualquier tipo de amenaza antrópica	Directivos Docentes.	Permanente

	<b>Institución Educativa Rural</b> <b>San José de Castro</b> Código DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021 Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	<b>Código:</b> PEGR2023
		<b>Versión:</b> 2023
		<b>Fecha:</b> 30/03/2023
<b>ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO</b> Versión actualizada año lectivo 2024	Página <b>44</b> de <b>44</b>

## REFERENCIAS

- AINSA, ARP-SS Memorias de capacitación taller prevención de Desastres 1996.
- ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Plan Escolar para la gestión de Riesgos. Bogotá. 1999.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998: 6.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Ley 46 de 1988. Bogotá. 1988.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 93 de 1998. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Bogotá. 1998.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Organiza el Sistema Nacional Para La Prevención y Atención de Desastres. (Decreto 919, 1989).
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Principios generales para una evacuación 1.990.
- MANTILLA BAUTISTA Luís Felipe Folletos: Procedimientos de protección ante amenazas sísmicas y de evacuación en emergencias 1998.
- MANTILLA BAUTISTA Luís Felipe y otros. Protección y evaluación Sísmica 1992.
- MANTILLA BAUTISTA, Sergio Iván INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL Modelo Nacional Plan y brigadas de emergencia 1998.
- Manual para brigadistas. ARP Seguro social. Segunda edición 1996.
- MAPFRE. Manual de protección contra incendios Séptima edición 1991.
- NFPA. Planes para la evaluación de instalaciones.
- SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Como vivir aquí: Manual de consulta programa escolar de prevención de desastres 1991.